



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés
Radicado: 050013110-007-2010-00236-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el memorial que precede, se toma atenta nota de la autorización que otorga la alimentaria MARIA CAMILA MONTOYA MAYA, a fin que la señora CRISTINA ESTHER MAYA VELASQUEZ continúe realizando el cobro de los depósitos judiciales que lleguen a órdenes de este Despacho en favor de la alimentaria en mención.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
JUEZA

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb9b20ed70a9a0131f82894b12e9ea10e22e0503450fc954e8901e0bbbe25f8b**

Documento generado en 24/02/2023 01:33:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>